

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

63733 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia),

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 775/17 en el que figura como concursado COCOUSE SOCIAL MARKETING, S.L., se ha dictado el 22 de septiembre de 2017 Auto cuya parte dispositiva dice:

PARTE DISPOSITIVA

1. Es declarado el concurso de "COCOUSE SOCIAL MARKETING, S.L." (CIF B95765673) y su conclusión por inexistencia de masa activa, con los efectos previstos en el art. 178 de la LC.

2. En su consecuencia, es acordada la extinción de la sociedad y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de esta resolución una vez gane firmeza.

3. Publíquese la declaración de concurso y su conclusión en el "BOE" y en el Registro Público Concursal, además de en el tablón de anuncios de este Juzgado. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de apelación.

Así lo mando y firmo, Marcos Bermúdez Ávila, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, ante la Letrada de la Administración de Justicia.

El Juez.- La Letrada de la Administración de Justicia

Bilbao, 22 de septiembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170077953-1